



## EDICTO.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 7 de febrero de 2020 se aprobaron las

### **BASES REGULADORAS 2020 DEL XXVIII CERTAMEN ESCOLAR DE NARRATIVA CORTA EN VALENCIANO "AJUNTAMENT D'ELX"**

El Ayuntamiento de Elche, a través de AVIVA-Elx (Agència de Promoció del Valencià), para promover la cultura y el uso del valenciano entre la población escolar, convoca, para el próximo mes de mayo, en régimen de concurrencia competitiva, el XXVIII Certamen Escolar de Narrativa Corta en Valenciano "Ajuntament d'Elx", según las siguientes bases generales:

- 1.- Las obras aspirantes a este certamen tendrán que ser escritas en valenciano.
- 2.- Los originales tendrán que ser individuales y presentados por duplicado, y se hará constar el nombre, la dirección del autor, el teléfono, el ciclo escolar y el centro educativo donde cursa los estudios.
- 3.- Para poder participar en este certamen habrá que tener autorización de los padres/madres o tutores/se (se adjunta modelo).
- 4.- Podrán concurrir todos los escolares que lo deseen, desde 2º ciclo de Primaria hasta 2º ciclo de ESO, con obras inéditas de narrativa corta: cuentos, novelas, memorias, etc. Secciones:
  - Sección A: escolares de 2º ciclo de Primaria.
  - Sección B: escolares de 3º ciclo de Primaria.
  - Sección C: escolares de 1º ciclo de ESO.
  - Sección D: escolares de 2º ciclo de ESO.
- 5.- Las obras que se presenten a las secciones B, C y D tendrán que tener una extensión mínima de dos hojas, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara.
- 6.- Se concederán los siguientes premios para cada una de las secciones A, B, C y D:
  - 1º premio: un ordenador portátil.
  - 2º premio: una tableta táctil con teclado incorporado.
  - 3º premio: un MP4 o similar.

El importe total de estos premios asciende a la cantidad de 2.500 €.

Las obras galardonadas se publicarán en la página web de AVIVA Elx (Agència de Promoció del Valencià).

- 7.- Se concederán, además, tres premios extraordinarios a los tres centros escolares que más originales presenten al certamen. Las dotaciones de estos premios se tendrán que cambiar por material bibliográfico en valenciano:
  - 600 €, al centro escolar que presente más originales.
  - 400 €, al segundo centro escolar que presente más originales.
  - 200 €, al tercer centro escolar que presente más originales.

Para esta finalidad hay dotación presupuestaria suficiente en el código operativo 265/20/20, llamado "Premios de Valenciano", del presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

- 8.- Las obras aspirantes se tendrán que presentar en las dependencias de AVIVA Elx (Agència de Promoció del Valencià), plaza de San Juan, nº 6 bajo - 03203 Elx, o por cualquier de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, hasta el 8 de mayo de 2020.

- 9.- La organización, una vez cerrado el plazo de recepción de obras, hará pública la composición del jurado, el cual deliberará sobre las obras presentadas. La entrega de los premios tendrá lugar



el día 28 de mayo de 2020, jueves, a las 18.00 horas, en el Gran Teatre d'Elx, C/ Kursaal, s/n - 03203 Elx.

**10.-** Los originales presentados y no premiados podrán ser retirados por los autores/as o por personas autorizadas en el plazo de un mes a partir de la entrega oficial de los premios. Una vez transcurrido este plazo, las obras pasarán a disposición del Ayuntamiento de Elche y podrán ser destruidas.

**11.-** El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo que regulan el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según el artículo 127.2 del mencionado texto legal, la concesión de los premios se delega en el concejal de Promoción Lingüística, mediante decreto, a propuesta del jurado.

**12.-** La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Así mismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*.

**13.-** Contra el acuerdo de concesión del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acuerdo, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

**14.-** Los premios que se concedan se registrarán, en aquello que no se ha dispuesto en la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, publicado en el BOP de Alicante del día 21 de enero de 2020.

**15.-** La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las bases que rigen estos premios.

Elche, a 7 de septiembre de 2020.

El Concejal de Promoción Lingüística  
Carles Molina Gómez